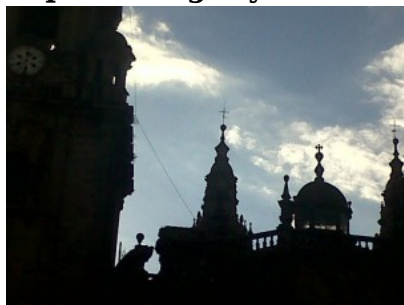


Spread the love

Publicado en el BOE de 25 julio 2015 el [Real Decreto 635/2015, de 10 de julio, por el que se regula el depósito legal de las publicaciones en línea.](#)

Este Real Decreto se aprueba en cumplimiento de lo establecido en la Ley 23/2011, de 29 de julio, de Depósito Legal, cuya disposición final tercera fijó el plazo máximo de un año para que el Gobierno, a propuesta del titular del Ministerio de Cultura, hoy Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, regulará mediante real decreto el procedimiento de gestión del depósito de las publicaciones electrónicas.

- El Real Decreto señala en su E.M. que las publicaciones electrónicas han cambiado el concepto de documento. Mientras algunas mantienen unas características, en otras la unidad documental ha evolucionado hasta el punto de que, particularmente gracias a Internet, han ido surgiendo gracias a Internet recursos nuevos
- El estival RD del que damos noticia, recuerda que el preámbulo de la Ley 23/2011, admitiendo la evolución en las formas de expresión intelectual y artística, **reconoce las publicaciones electrónicas y los sitios web como publicaciones objeto de depósito legal y su Art. 8** impone a su editor o productor la obligación de depósito.



Atribuye (sin perjuicio de las competencias autonómicas correspondientes) al **Consejo de Cooperación Bibliotecaria** la competencia de coordinación del depósito, al ser el órgano colegiado de composición interadministrativa que canaliza la cooperación bibliotecaria entre las administraciones públicas, de conformidad con el apartado 2 del artículo 15 de la Ley 20/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.

Por lo que respecta a la información del sector público en particular, el Real Decreto añade que el proceso de constitución y gestión del depósito legal de las publicaciones en línea se somete a los principios establecidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia,

acceso a la información pública y buen gobierno, en particular en lo que se refiere a publicidad activa en materia de información institucional, organizativa y de planificación.